

declaraba en concreto la Utilidad Pública por Resoluciones dictadas por la misma Dirección General, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos de artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, en el día y hora que se indica en el Anexo núm. 1 de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A., asume la condición de beneficiaria.

Sevilla, 2 de octubre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANEXO NUM. 1

Día 21 de noviembre de 2001.

Lugar: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Núm. parcela según proyecto: 1.

Propietario: Don Joaquín Lara Doncel.

Domicilio: Desconocido.

Finca: Paraje La Lapa (Alcalá de Guadaíra).

Clase de cultivo: Baldío.

Longitud de la línea que causa servidumbre: 56 metros.

Servidumbre de paso: 468 m².

Núm. inscripción finca según catastro: Polígono 12, parcela 10.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 2660/2001).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.585, «Bali», rocas ornamentales, 17, Salar (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido

en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 13 de septiembre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 2658/2001).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.595, «Los Palacios», sección C), 52, Iznalloz (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 13 de septiembre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 2659/2001).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.597, «Nova Boreal», dolomías, 31, Quéntar (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 13 de septiembre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de solicitud de Permiso de Investigación El Lentiscar núm. 7760. (PP. 2848/2001).

La Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«El Lentiscar» núm. 7760 de 116 cuadrículas mineras para recursos de la sección C, en los términos municipales de Ecija, Cañada del Rosal y La Luisiana (Sevilla). Titular Aridos y Hormigones Charamuzca, S.L., y Aguas Subterráneas y Canteras Cordobesas, S.L.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido

en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y con el artículo 86.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Sevilla, 28 de septiembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 1 de octubre de 2001.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

ANEXO

R. Alzada	F. Denuncia	Titular	Domicilio	Ppto. Infringido	Sanción (ptas.)
H-00517/98	04/02/1998	D. RAMON VAZQUEZ RAPOSO	GAVIOTA, 32 / 11550 CHIPIONA - CADIZ	140 A) LOTT	50.000.-
H-01169/2000	27/01/2000	MOV. DE TIERRA RIOTINTO SL	CL SANCHEZ MORA, 4 MOGUER 21800 HUELVA	142 C) LOTT	5.000.-
H-00835/98	03/03/1998	TTES. Y FABRICADOS S. FCO., S.L	ALCALDE J. RODRIGUEZ, 18 / 21670 NERVA - HUELVA	140 A) LOTT	15.000.-
H-01121/2000	25/01/2000	PESCADOS Y MARISCOS ACOSTA SL	SAN FRANCISCO 33 ISLA CRISTINA 21410 HUELVA	142 B) LOTT	5.000.-
H-00786/2000	13/12/1999	MATERIALES FRANCISCO GLEZ. SL	VELARDE, 13 LEPE 21440 HUELVA	142 A) LOTT	25.000.-
H-00381/1999	19/11/1998	TTES HNS CARDENAS CARO SL	A F MONTENEGRO HUELVA	141 I) LOTT	60.000.-
H-00086/1999	21/10/1998	COBOS MACIAS, F	ROSAL, 10 VILLAVERDE DEL RIO 41318 SEVILLA	141 I) LOTT	50.000.-
H-02380/1998	04/09/1998	TTES. VISANTOÑA, S.A.	CONCEPCION ARENAL, 1 A CORUÑA	141 Q) LOTT	47.000.-
H-00515/99	07/12/1998	D. JOSE M.E. BEJARANO	DOMINGUEZ GOMERO, 2 I D / 210	141 b) LOTT	25.000.-
H-01747/97	11/11/1997	MORALES TIRADO S.L	LOS LLANOS, 41 CARBONERAS - ALMERIA	140 A) LOTT	25.000.-
H-00376/1999	19/11/1998	GONZALEZ VELASCO G	A RAMON FRANCO, 112 HUELVA	141 I) LOTT	60.000.-
H-00279/1999	01/09/1998	CONGELADOS FRIVECA SL	TULIPAN, 1 LOS ROSALES 41330 SEVILLA	141 Q) LOTT	100.000.-
H-01021/99	20/02/1999	HORNO ALJARAFE, S.L.	PUEBLA DEL RIO, 1 BORMUJOS - SEVILLA	141 g) LOTT	5.000.-
H-00954/1999	15/02/1999	ROMERO PELAEZ JC	ALMARAZ, 15 ALMONTE - HUELVA	141 J) LOTT	50.000.-
H-00009/1999	14/10/1998	GONZALEZ MESA JM	DR. FLEMING, 3 ROSAL DE LA FRONTERA - HUELVA	141 I) LOTT	150.000.-
H-00240/1999	06/11/1998	TRANSMARON S.L.	CALDEREROS, 24 HERENCIA 13640 CIUDAD REAL	141 P) LOTT	47.000.-
H-00868/1999	08/02/1999	RAMIREZ HERRERA R	AVD. CRISTOBAL COLON 110 HUELVA	141 I) LOTT	75.000.-
H-01123/1999	03/03/1999	TTES CELULOSAS Y MADERSA	CARMEN, 11 SAN JUAN DEL PUERTO - HUELVA	141 I) LOTT	150.000.-
H-00824/1999	03/02/1999	SLNAS Y EXP MARINAS SASL	FCO MONTENEGRO, 17 HUELVA	141 b) LOTT	50.000.-
H-00907/1999	10/02/1999	ILIPA MAGNA S. COOP. ANDALUZA	COCHERO C. CHOZA 19 ALCALA RIO 41200 SEVILLA	141 I) LOTT	60.000.-
H-00063/2000	21/09/1999	TRANS CHA-ME, S.L.	AVDA DE LA PAZ, 77 / 41013 SEVILLA	142 E) LOTT	35.000.-
H-00557/1999	15/12/1998	BORRERO CARRASCO F	GENERAL MOLA, 66 BONARES - HUELVA	141 I) LOTT	100.000.-

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada y los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública

en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.